



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005116-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a distintas cuestiones sobre el Acuerdo 20/2019 y el grado de conocimiento del mismo por parte del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta P.E./1005116, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Acuerdo 20/2019, de 25 de septiembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra personal eventual.

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

El Acuerdo 20/2019, de 25 de septiembre, en virtud del cual el Presidente de la Junta de Castilla y León nombra personal eventual a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, entre otros, fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 186, de 26 de septiembre de 2019.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el personal eventual realiza funciones en puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza o asesoramiento especial no reservados a funcionarios o a personal laboral.



Las afirmaciones realizadas en la entrevista a la que alude la pregunta escrita de referencia son coherentes con todo lo anterior.

Valladolid, 4 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.